



GENERALI AHORRO OBJETIVO 3 AÑOS

3 años

Documento de Datos Fundamentales

Finalidad

Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto de inversión. No se trata de material comercial. Es una información exigida por la ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y los beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarle a compararlo con otros productos.

Productor

El producto que se recoge en este documento se denomina GENERALI Ahorro Objetivo 3 años; cuyo Fabricante es GENERALI España, S.A. de Seguros y Reaseguros, perteneciente al Grupo GENERALI (en adelante "GENERALI") y con Domicilio social en Pl. de Manuel Gómez-Moreno, 5, 28020 Madrid. Para más información, llame al número +34 900 90 34 33/+34 911123443 o visite la página web www.generali.es.

GENERALI ejerce su actividad sometida al control y supervisión de las autoridades administrativas españolas, ejercido por el Ministerio de Economía y Competitividad, a través de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (en adelante, "DGSFP"). La fecha de elaboración del documento de datos fundamentales es 27 de febrero de 2026.

¿Qué es este producto?

TIPO: GENERALI Ahorro Objetivo 3 años es un seguro de ahorro de prima única que ofrece un Capital Garantizado únicamente al vencimiento. La prima se invertirá en una Cartera de Inversiones, en función del criterio de la Compañía, para poder cumplir con el compromiso de proporcionar un Capital Garantizado a vencimiento.

PLAZO: Este producto está diseñado con una duración a vencimiento de 3 años, por lo que el periodo de mantenimiento recomendado que ha sido utilizado para efectuar los cálculos que se muestran en el presente documento es de 3 años.

OBJETIVOS: El objetivo de GENERALI Ahorro Objetivo 3 años es proporcionar al Tomador la posibilidad de obtener un Capital Garantizado a Vencimiento a través de la prima única abonada. Así, el Capital Garantizado a Vencimiento será el resultante de aplicar a la prima única un Interés Técnico Garantizado fijo neto de gastos según se indica en el apartado "PRESTACIONES DEL SEGURO Y COSTES".

El capital está garantizado a vencimiento y no depende de la evolución de los activos subyacentes. Las inversiones vinculadas a este seguro estarán constituidas principalmente por activos de renta fija privada de corporaciones de primer nivel y con alta calidad crediticia, en función del criterio de la Compañía para cumplir con el compromiso de garantía al vencimiento del Contrato.

INVERSOR MINORISTA AL QUE VA DIRIGIDO: GENERALI Ahorro Objetivo 3 años es un producto destinado a personas de entre 18 y 83 años con un perfil de riesgo conservador, que permite al Tomador la posibilidad de contratar dicho seguro para el plazo de 3 años. Considérese que la edad actual del Tomador del seguro sumado al período de mantenimiento recomendado no podrá superar la edad máxima de 86 años.

PRESTACIONES DEL SEGURO Y COSTES: GENERALI Ahorro Objetivo 3 años garantiza el pago de las siguientes prestaciones, siempre que se haya procedido al pago de la correspondiente prima al inicio del Contrato:

En caso de **supervivencia del Asegurado** a la fecha de vencimiento, se abonará el capital garantizado indicado en el Contrato.

En caso de **fallecimiento del Asegurado** antes de la fecha de vencimiento, los beneficiarios designados recibirán un capital igual a la prima neta pagada al inicio del Contrato, correspondiente a las Garantías Principales de Supervivencia y Fallecimiento, sin intereses ni recargos.

El pago de la Prestación de Fallecimiento supone la extinción del contrato.

El tomador del seguro podrá ejercer el **derecho de rescate** antes de la fecha de vencimiento del seguro, siempre que haya transcurrido los primeros seis meses de la vigencia del Contrato y habiendo efectuado el pago de la prima correspondiente.

En caso de rescate total o parcial antes de la fecha de vencimiento del seguro se calculará el rescate conforme a lo indicado en las Condiciones Particulares, pudiendo verse afectado por la evolución del valor de mercado del "Activo de Referencia".

La prima de riesgo (o coste biométrico) calculado para el Escenario Moderado para un cliente de 55 años y una inversión o prima global de 10.000 euros es igual a 57 EUR (0,2%) y representa la cuantía que se paga para la cobertura de seguro que excede el valor estimado de los beneficios del seguro.

¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?

Indicador de riesgo



Riesgo más bajo ←

→ Riesgo más alto

El indicador de riesgo presupone que usted mantendrá el producto durante 3 años.

El riesgo real puede variar considerablemente en caso de salida anticipada, por lo que es posible que recupere menos dinero. Es posible que deba usted pagar un coste adicional para salirse anticipadamente. Es posible que no pueda liquidar su producto fácilmente o que tenga que liquidarlo a un precio que influirá considerablemente en la cantidad que recibirá.

El indicador resumido de riesgo es una guía del nivel de riesgo de este producto en comparación con otros productos. Muestra las probabilidades de que el producto pierda dinero debido a la evolución de los mercados o porque no podamos pagarle. Hemos clasificado este producto en la clase de riesgo 1 en una escala de 7, en la que 1 significa el riesgo bajo. Esta evaluación califica la posibilidad de sufrir pérdidas en rentabilidades futuras como baja y la probabilidad de que una mala coyuntura de mercado influya en nuestra capacidad de pagarle como muy improbable.

En caso de efectuar el rescate antes de la fecha de vencimiento del seguro, el Asegurado asumirá los riesgos subyacentes, tales como el riesgo de mercado y riesgo de liquidez.

Este producto no incluye protección alguna contra la evolución futura del mercado, por lo que podría perder una parte o la totalidad de su inversión si rescata antes de la fecha de vencimiento del seguro. Si no podemos pagarle lo que se le debe, podría perder toda su inversión. No obstante, puede beneficiarse de un régimen de protección del consumidor (véase la sección «¿Qué pasa si GENERALI no puede pagar?»). El indicador anterior no tiene en cuenta esta protección.

Escenarios de rentabilidad

Lo que obtenga de este producto dependerá de la evolución futura del mercado, la cual es incierta y no puede predecirse con exactitud.

Los escenarios que se muestran son ilustraciones basadas en resultados pasados y en determinadas hipótesis. Los mercados podrían evolucionar de manera muy distinta en el futuro.

Periodo de mantenimiento recomendado		3 años	
Ejemplo de inversión		10.000 EUR	
Prima de seguro		57 EUR	
Escenarios en caso de supervivencia		En caso de salida después de 1 año	En caso de salida al vencimiento (3 años)
Mínimo	No hay un rendimiento mínimo garantizado en caso de salida antes de 3 años. Podría perder parte o la totalidad de la inversión.	10.535 EUR	
Tensión	Lo que podría recibir tras deducir los costes	8.585 EUR	10.535 EUR
	Rendimiento medio cada año	-14,2%	1,8%
Desfavorable	Lo que podría recibir tras deducir los costes	9.637 EUR	10.535 EUR
	Rendimiento medio cada año	-3,6%	1,8%
Moderado	Lo que podría recibir tras deducir los costes	9.926 EUR	10.535 EUR
	Rendimiento medio cada año	-0,7%	1,8%
Favorable	Lo que podría recibir tras deducir los costes	10.031 EUR	10.535 EUR
	Rendimiento medio cada año	0,3%	1,8%
Escenarios en caso de fallecimiento			
Escenario fallecimiento	Lo que podrían recibir sus beneficiarios tras deducir los costes	10.000 EUR	10.000 EUR

Las cifras presentadas incluyen todos los costes del producto propiamente dicho. Las cifras no tienen en cuenta su situación fiscal personal, que también puede influir en la cantidad que reciba.

El rendimiento solo está garantizado si usted mantiene la inversión hasta el vencimiento.

El escenario de tensión muestra lo que usted podría recibir en circunstancias extremas de los mercados.

¿Qué pasa si GENERALI no puede pagar?

En el caso de que GENERALI tuviese que declarar concurso de acreedores, o incluso su liquidación, los Tomadores podrían enfrentarse a pérdidas financieras. En estos supuestos, se contaría con la colaboración del Consorcio de Compensación de Seguros, que asumirá la condición de liquidador por orden del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa.

¿Cuáles son los costes?

La persona que le asesora sobre este producto o se lo venda puede cobrarle otros costes. En tal caso, esa persona le facilitará información acerca de estos costes y de la incidencia que tienen en su inversión.

Costes a lo largo del tiempo

Los cuadros muestran los importes que se deducen de su inversión para cubrir diferentes tipos de costes. Estos importes dependen de cuánto invierte, de cuánto tiempo mantiene el producto y de lo buenos que sean los resultados del producto. Los importes indicados aquí ilustran un ejemplo de inversión de una determinada cuantía durante diferentes periodos de inversión posibles.

Hemos partido de los siguientes supuestos:

- El primer año recuperaría usted el importe invertido (rendimiento anual del 0%). En relación con los demás periodos de mantenimiento, hemos supuesto que el producto evoluciona tal como muestra el escenario moderado.

Se invierten 10.000 € anuales. ¿Qué pasaría si se rescatan?	Después de 1 año	Después de 3 años
Costes totales	243 EUR	306 EUR
Incidencia anual de los costes (*)	2,4%	1,0% cada año

(*) Refleja la medida en que los costes reducen su rendimiento cada año a lo largo del periodo de mantenimiento. Por ejemplo, muestra que, en caso de salida al término del periodo de mantenimiento recomendado, el rendimiento medio que se prevé que obtendrá cada año será del 2,8% antes de deducir los costes y del 1,8% después de deducir los costes.

Composición de los costes

El siguiente cuadro muestra:

- El impacto correspondiente a cada año que pueden tener los diferentes tipos de costes en el rendimiento del producto al final del periodo de mantenimiento recomendado;
- El significado de las distintas categorías de costes.

Costes únicos de entradas o salidas	Incidencia anual de los costes en caso de salida al vencimiento (3 años)
Costes de entrada	0,2%
Costes de salida	n.a.

Costes corrientes detráidos cada año		Incidencia anual de los costes en caso de salida al vencimiento (3 años)
Comisiones de gestión y otros costes administrativos o de funcionamiento	El impacto de los costes anuales de la gestión de sus inversiones y del resto de costes recurrentes aplicables.	0,8%
Costes de operación	Porcentaje sobre el valor de la inversión por año. Se trata de una estimación de los costes incurridos que tendrán para nosotros la compra y venta de las inversiones subyacentes del producto. El importe real variará en función de la cantidad que compremos y vendamos.	0,0%
Costes accesorios detráidos en condiciones específicas		
Comisiones de rendimiento y participaciones en cuenta	No se aplica ninguna comisión de rendimiento a este producto.	0,0%

¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión, y puedo retirar el dinero de manera anticipada?

Periodo de mantenimiento recomendado: 3 años

Con el objeto de optimizar la rentabilidad del producto, GENERALI recomienda mantener la inversión hasta el vencimiento de la póliza por entender que es un periodo de tiempo adecuado para mejorar las posibilidades de obtención de una rentabilidad atractiva considerando la opción de inversión y su activo subyacente.

Transcurrido el plazo de seis meses, el Tomador tendrá derecho a realizar el rescate, tanto total como parcial, de la póliza. En caso de rescate antes de la fecha de vencimiento del seguro se calculará el rescate conforme a lo indicado en las Condiciones Particulares, pudiendo verse afectado por la evolución del valor de mercado del "Activo de Referencia" y no siendo superior a los valores indicados en dichas Condiciones Particulares.

El valor de realización del "Activo de Referencia" asignado a la Póliza depende de la evolución de los mercados financieros ajenos al control del Asegurador, por lo tanto, en función de su evolución, el cliente en caso de rescate anticipado podría recibir un importe inferior a la prima pagada, pudiendo producirse pérdidas derivadas del rescate total o parcial.

¿Cómo puedo reclamar?

GENERALI pone a disposición de Tomadores, Asegurados, Beneficiarios, y Derechohabientes un Servicio de Quejas y Reclamaciones cuyo Reglamento puede consultar en <https://www.generali.es/contacto-general/reclamaciones>. Podrán presentarse reclamaciones mediante escrito a la siguiente dirección: Pl. de Manuel Gómez-Moreno, 5, 28020 Madrid, o mediante correo electrónico a la siguiente dirección: reclamaciones.es@generali.com. Transcurrido el plazo de 2 meses desde la fecha de presentación de la reclamación sin que haya sido resuelta por el Servicio de Quejas y Reclamaciones, o cuando éste haya desestimado la petición, los interesados podrán presentar su reclamación ante el Servicio de Reclamaciones de la DGSFP, cuya dirección es: Pº de la Castellana, 44 28046-Madrid o a través de la web

<https://dgsfp.mineco.gob.es/es/Consumidor/Reclamaciones/Paginas/InformacionProcedimiento.aspx> ello sin perjuicio del derecho de recurrir a la tutela de los jueces y tribunales competentes.

Otros datos de interés

Este documento ha sido elaborado de acuerdo con el Reglamento Delegado (UE) 2021/2268 de la Comisión de 6 de septiembre de 2021, el Reglamento Delegado (UE) 2017/653 de la Comisión de 8 de marzo de 2017 y el Reglamento (UE) 1286/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los documentos de datos fundamentales relativos a los productos de inversión minorista empaquetados y los productos de inversión basados en seguros.

Régimen fiscal aplicable: las prestaciones derivadas de estos contratos de seguro en caso de supervivencia del asegurado tributarán en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en concepto de Rendimiento de Capital Mobiliario.

En caso de fallecimiento del Asegurado, la prestación estará sujeta al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en concepto de sucesión. Para sujetos pasivos con residencia fiscal en el País Vasco y Navarra se les aplicará la fiscalidad que le corresponda según las respectivas Normas Forales.

Información precontractual: sin perjuicio de la información contenida en el presente documento de datos fundamentales, GENERALI le suministra un documento separado denominado "Nota Informativa", en el cual se le informa de los extremos referidos en los artículos 122 y 124 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (ROSSEAR), de conformidad con el artículo 96 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia (LOSSEAR).